

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 79 Año XCI

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 19 de Julio de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3296-G.-
EXPT.E. N° 0400-6069-05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR. 2005.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTICULO 1°.- Crease una UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL dentro del área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, conformada por el AREA DE RECURSOS FÍSICO y AREA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, a los efectos de la realización de los trámites inherentes al llamado de Licitación Pública, Licitación Privada o Concurso de Precios, que tengan por objeto la realización de obras de construcción, remodelación y/o refacción de edificios dentro de la órbita del Ministerio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5700-G.-
EXPT.E. N° 1050-913-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ABR. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto, con retroactividad al 01 de Octubre de 2007, las funciones de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL dentro de la órbita del actual Ministerio de Educación, oportunamente creada en la órbita del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación mediante Decreto N° 3296-G-05.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4424-H.-
EXPT.E. N° 0513-816/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTICULO 1°.- Autorízase a imputar al rubro que seguidamente se indica, la suma de Pesos CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 14.670) importe destinado al pago de la deuda contraída por la Dirección Provincial de Rentas con la Sucesión de Ana María Naser, en concepto de Alquileres adeudados por los meses de diciembre/2005, enero a diciembre/2006 y enero a diciembre/2007, del inmueble ubicado en calle San Martín N° 118 de ciudad Perico, que por este acto se aprueba:
EJERCICIO 2008
JURISDICCION "L" DEUDA PUBLICA
SECCION 3 OTRAS EROGACIONES
SECTOR 10 EROGACIONES PARA ATENDER LA AMORT. DE LA DEUDA CON RENTAS GENERALES
P. PRINCIPAL 15 AMORTIZACION DE DEUDAS
P. PARCIAL 1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA
P. SUB. PARCIAL 26 PARA PAGO DE OBLIGACIONES NO COMPROMETIDAS PRESUPUESTARIAMENTE EN EJERCICIO ANTERIORES...\$ 14.670.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5342-H.-
EXPT.E. N° 0500-050-10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de febrero de 2010, la renuncia presentada por el doctor ENRIQUE GERARDO MEZZENA, al cargo de Coordinador de Técnica Tributaria de la Dirección Provincial de Rentas.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5398-H.-
EXPT.E. N° 0500-055-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 6478-H-2006.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5029-G.-
EXPT.E. N° 0200-353-2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, al Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA, DNI N° 14.089.640, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167° inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

LEGISLATURA DE JUJUY
LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO N° 0409
ARTICULO 1°.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota 478-G-09, para designar como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, al Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA, DNI N° 14.089.640.
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2009.-
Dr. Alberto Miguel Matuk
Secretario Parlamentario

Pedro A. Segura López
Presidente
Legislatura de Jujuy

DECRETO N° 5876-S.-
EXPT.E. N° 0200-51-2009 y Agdo. N° 700-192/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTICULO 1°.- Rechazar en todos sus términos el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de Eduardo Daniel Briones, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional - Ley 4418, del Hospital "Pablo Soria", en contra de la Resolución N° 1509, emitida por el Sr. Ministro de Salud en fecha 19 de enero de 2.009, por las razones invocadas en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 4-P.-
EXPT.E. N° 660-09/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ENE. 2010.-
EL MINISTRO DE PRODUCCION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- Concedese, a partir del día 11 de enero de 2010, Catorce (14) días corridos de Licencia Anual Ordinaria al Sr. Secretario de Desarrollo PyME e Integración Regional, Dn. GUSTAVO ALBERTO ORTIZ.-
ARTICULO 2°.- Mientras dure la ausencia del Sr. Secretario Dn. GUSTAVO ALBERTO ORTIZ, encárgase el Despacho de la Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional por el periodo 11 al 17 de enero de 2010, al señor Director de la Agencia de Comercialización, Ing. Rubén Pascual Tito y por el periodo 18 al 24 de enero 2010 al Sr. Coordinador Técnico de la Secretaría, Ing. TITO VILLAGRA.-

Ing. Walter Díaz Benetti
Ministro de Producción

RESOLUCION N° 847-H.-
EXPT.E. N° 701-797/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ABR. 2010.-
EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE
ARTICULO 1°.- Modificar el Ejercicio Económico consignado en el artículo 2° de la Resolución N° 564-H-2009.-

Jorge Alejandro Puentes
Secretario de Egresos Públicos

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 96/10
OBRA: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-EN LA RUTA NACIONAL N° 9.
TRAMO: RÍO LEÓN-HUMAHUACA Y ABRA PAMPA-LA QUIACA.
SECCIÓN: TRAVESÍA URBANA; TUMBAYA (KM. 1742,06), HUCALERA (KM. 1790,01), UQUÍFA (KM. 1805,09); PUESTO DEL MARQUÉS (KM. 1921,92), LA INTERMEDIA (KM. 1935,10) Y PUMAHUASI (KM. 1949,55)-PROVINCIA DE JUJUY.
TIPO DE OBRA: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-TRAVESIAS URBANAS-RUTA NACIONAL N° 9.-
PROVINCIA DE JUJUY.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.510.000,00 al mes de Mayo de 2009.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 27 de Agosto del 2010 a las 11:00 hs.
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2010.
PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.260,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

16/18/23/25/28/30 JUN. 02/05/07/12/14/16/19/21/23 JULIO LIQ. N° 88662 \$ 134.00.-

MUNICIPALIDAD DE LA QUIACA
LICITACION PUBLICA N° 012/010

La Municipalidad de La Quiaca llama a Licitación Pública
OBJETO: Adjudicación de cuatro (4) Licencias de Servicio Público de Taxis.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00
VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de La Quiaca - Pellegrini Esq. Rivadavia - Ciudad de La Quiaca - Prov. de Jujuy.
APERTURA DE SOBRES: 06 de Agosto de 2.010, a horas 10.30.
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta el día 06 de Agosto de 2.010, Hs. 10:00 en Pellegrini Esq. Rivadavia - Ciudad de La Quiaca - Provincia de Jujuy. Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser consultados en Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Quiaca sita en Pellegrini Esq. Rivadavia - Ciudad de La Quiaca - Prov. de Jujuy, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 hasta el día anterior a la apertura de sobres.

12/14/16/19/21 JUL. LIQ. N° 89351 \$ 44.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA N° 03/2009
EXPEDIENTE N°: 700-1633/09
OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE UNA (1) UNIDAD SANITARIA MOVIL PARA LA MUJER.-
DESTINO: MINISTERIO DE SALUD
APERTURA DE SOBRES: FECHA: 20 DE JULIO DE 2010 HORA: 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100 CTVOS.)
PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración-Departamento de Compras-Av. Italia esq. Independencia - 4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia - subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100)
VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra presentación de la boleta de depósito bancario efectuado que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940088165-7 - Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy. EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Avda. Córdoba 673 - 8 Piso Dto. B - Capital Federal), contra presentación de la boleta de depósito bancario que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940088165-7 - Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy.

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89363 \$ 26.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2/010
Obra: "CASA DE GOBIERNO - ARREGLO DE TECHO SALON DE LA BANDERA"
Ubicación: DPOT. DR. M. BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$152.312,00.-
Plazo de Ejecución: SESENTA (60) DIAS.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.
Fecha de Apertura: 30-JULIO-2010. HORAS 10:00.-
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIABÁNEZ 1602.-
Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIABÁNEZ 1602.-
Precio del Pliego: \$ 500,00.-
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIABÁNEZ 1602.-

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89365 \$ 26.00.-

CONVOCATORIAS – CONTRATOS**CONCURSOS Y QUIEBRAS****EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Se hace saber que por ante este Juzgado de Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán , a cargo de la Dra. MARIA JOSE POSSE, Secretaria de la Dra. MIRTA ESTELA CASARES, se tramitan los autos caratulados: "ALARCON, JOSE SANTOS vs. JUAREZ PEDRO NAZARENO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expediente N° 332/05, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 30 de noviembre de 2009... Asimismo, y dado que las constancias de autos informan sobre el posible domicilio de DESIDERIO LOBO, en la provincia de Jujuy, publíquese edictos citatorio en el Boletín Oficial de dicha provincia durante diez días, emplazándose a DESIDERIO LOBO y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente que por turno corresponda, para que los represente. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. MARIA JOSE POSSE, JUEZ".- En fecha 19/08/05, se presenta el letrado Roberto R. de la Orden, en el carácter de apoderado del Sr. José Santos Alarcón, DNI N° 14.252.599, Argentino, mayor de edad, con domicilio en San José- La Cocha, e inicia juicio de prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble rural ubicado en la Localidad de PUESTO NUEVO, Dpto. La Cocha, Padrón N° 90059, Matrícula N° 45558/6, Padrón: 91454, Mat.: 45559/7, Padrón N° 91449, Mat.: 45560/8, 91455, Mat.: 45561/9, Padrón N°: 93018, Mat. 45557/5, Padrón N° 91673, Mat.: 45564/12 y 390.297, Mat.45571/57. Señala que el Señor Alarcón es continuador de la posesión animus domini desde hace más de treinta años que mediante instrumento privado les adquirió a los señores DESIDERIO LOBO, PEDRO RAUL LOBO, JULIA REYMUANDA NIEVA DE ROMANO y TERESA DEL CÁRMEN ROMANO, quienes a su vez le adquirieron dicha propiedad al Señor Pedro Rafael Zurita..Manifiesta que el Señor Alarcón realiza actos posesorios como tareas agrícolas y que la posesión es pública, pacífica y no interrumpida desde hace más de treinta años. Expresa que realizó en el fundo tareas de limpieza y raleo del monte y así afectarlo a tareas agrícolas como ser tabaco, maíz otras variedades, alambRANDO totalmente en su perímetro y abonado los impuestos, tasa y contribuciones que lo gravan en la Comuna de San José de la Cocha.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaria, Concepción, 22 de diciembre de 2009.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por diez días.-

30 JUN. 02/05/07/12/14/16/19/21/23 JUL. LIQ. N° 89263 \$ 104.00.-

FONDOS DE COMERCIO

Por la presente, se comunica a todos los acreedores y terceros interesados en general, que el FONDO DE COMERCIO SANWICHERIA-(TERCERA CATEGORIA) con domicilio de explotación en Belgrano N° 678 de ésta ciudad, el que cuenta con HABILITACION MUNICIPAL mediante Resolución N° 0006-DCEL-2009 dictada por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, en fecha 05-01-09, y cuyo nombre de fantasía es "FINE", ha sido vendido a los Sres. Venencia Cesar Hugo, Appas María Elizabeth y Venencia Hugo Federico. La oposición se realizará en el Estudio Jurídico Mallagray sito en calle Necochea N° 580 de esta ciudad, de Lunes a Viernes, en el horario de 19:00hs. 20:30. El Plazo de oposiciones para los acreedores vence el 6 de Agosto del 2010.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por cinco días. San Salvador de Jujuy, 7 de Julio del 2010.-

12/14/16/19/21 JUL. LIQ. N° 89334 \$ 52.00.-

Por la presente, se comunica a todos los acreedores y terceros interesados en general, que la Sra. LUCRECIA ELENA MARIOTTI, D.N.I. N° 23.946.173, con domicilio en Av. Balbín N° 2315 del Barrio Bajo La Viña de ésta ciudad, ha vendido y transferido a la Sra. MIRTA ALICIA AGUIRRE, D.N.I. N° 25.613.508, con domicilio en calle Juana Azurduy de padilla N° 2.342 Barrio Los Huaiacos de esta ciudad, mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FONDO DE COMERCIO, el Negocio del ramo de tienda, denominado "HECHIZO", ubicado y que continuará funcionando en la calle San Martín N° 835 Planta Baja de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy, con habilitación Comercial Municipal solicitada por F-804 N° 000075/10.- Las oposiciones se recibirán en el ESTUDIO JURIDICO GONZA & HIJOS sito en Pasaje Tres Sargento N° 80 de esta ciudad, los días lunes a Viernes en Horario de 18 a 21 hora. El plazo de oposiciones y/o reclamos vencerá el día 6 de Agosto de 2010.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por cinco días conf. Art. 2° Ley 11.867.- San Salvador de Jujuy, 8 de Julio del 2010.-

12/14/16/19/21 JUL. LIQ. N° 89349 \$ 52.00.-

La SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA, de la Provincia de Jujuy. Por el presente se notifica que en el Expte. B-231.817/10 caratulado: "RIVERO, DELIA c/ ATAUCHE RUFINO y SUS HEREDEROS", se ha dictado el siguiente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2010. Proveyendo al escrito de Fs. 21: Atento a lo solicitado y a las constancias que se agregan a fs. 19 y 20 de autos, notifíquese por EDICTOS de la presente demanda a RUFINO ATAUCHE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado catastralmente como: LOTE 3, MANZANA J, CIRCUNSCRIPCION I, SECCION 4, MANZANA 24, PARCELA 6, PADRON P 3252, MATRICULA P-3535-3252, UBICADO EN LA CIUDAD DE PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, en letra 7 b, sin agregados ni enmiendas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho si así no lo hiciere. (art. 298 de C.P.C.) En idéntico plazo que el precedentemente fijado, el demandado deberá constituir domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores Resoluciones, cualquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Impónese....." Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días, atento lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mi. ANALIA LORENTE- Secretaria". Publíquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días. San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89356 \$ 26.00.-

EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-43409/09 caratulado: DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO: JOSE VICENTE COBRERO C/ MINERVA GABINO REYES" ha dictado el siguiente decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de Diciembre de 2009.-I Téngase por presentado al Dr. SERGIO OSCAR ZAMORANO, en nombre y representación del Sr. JOSE VICENTE COBRERO, a merito de la copia de Poder

General para Juicios que arrima en autos,II.- Admitase la presente acción del Divorcio Vincular córrase traslado de la misma con copia respectiva a la demandada Sra. MINERVA GABINA REYES, en el domicilio denunciado para que la conteste dentro de Quince Días (15) de notificado bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (artículo 298° C.P.C.), en igual término intímese a construir domicilio legal dentro del radio de Tres Km.- de este Juzgado conforme lo provee el Art. 52° del C.P.C. bajo apercibimiento del ley.- III.IV.- Notificaciones en Secretaria, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- V.-Notifíquese.- FDO. DR JUAN CARLOS CORREA- Juez - ante mí Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE JUNIO DE 2010.- Atento a lo solicitado y a lo informado por la Policía de la Provincia de Jujuy, agregado en autos, ordenase la publicación de edictos para correr traslado de la demanda de la presente causa.- Notifíquese.- FDO. DR. JUAN CARLOS CORREA- JUEZ- ante mí Dra: TERESA LEWIN NAKAMURA- Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en CINCO DIAS.- San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2010.-

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89367 \$ 26.00.-

Dr. JORGE EDUARDO MEYER, titular del TRIBUNAL DE FAMILIA- VOCALIA II, en el Expte. N° B- 155813/06 caratulado "ADOPCIÓN SIMPLE: FERNANDEZ RUBEN GUSTAVO POR LOS MENORES AZZULINO", proceda a notificar al Sr. MARIO ALBERTO AZZULINO la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de junio de 2009.- Proveyendo a lo solicitado y atento

a las constancias de autos, fijase nueva fecha para la audiencia de Impresión de visu para el día 11 del mes de Agosto de 2009 a Hs. 9.30, a la que deberán concurrir los menores Marcelo Gastón Azulino y Esteban Maximiliano Azulino, con participación del Ministerio Pupilar.- A lo solicitado y las constancias de autos, notifíquese al Sr. Mario Alberto Azulino, de la promoción de la presente causa y a los fines de ser oído, mediante edictos a publicarse por tres veces en cinco días en un diario local y el Boletín Oficial, a quien se lo emplaza para presentarse en esta Voc. II del Tribunal de Familia sito en calle Gral. Paz 625 de ésta ciudad en el plazo de cinco días hábiles de la última publicación.- Notifíquese.- FDO. DR. JORGE EDUARDO MEYER- JUEZ, ante mí MARIA LAURA CABALLERO- secretaria.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local SALVADOR DE JUJUY, 07 de Agosto de 2009.-

19/21/23 JUL. LIQ. N° 89371\$ 26.00.-

EDICTOS DE CITACION

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Número 4 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1967/07 caratulado: "PALACIOS PONTE, JULIO NICOLAS p.s.a. de Homicidio Preterintencional- Ciudad" " CITA, LLAMA y EMPLAZA por tres veces en cinco días, al imputado JULIO NICOLAS PALACIO PONTE para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc. Iro. del Código Procesal Penal). Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días sin cargo.- SECRETARIA N° 7, 06 de Julio de 2010.-

14/16/19 JUL. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-212119/09: SUCESORIO ABINTESTATO: ZISSI, JUAN GREGORIO, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ZISSI, JUAN GREGORIO D.N.I. N° 10.853.821.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 08 de Julio de 2010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89358 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra Nilda Graciela Yapura de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TRES DIAS a herederos y acreedores de DON VICTOR HERRERA.- Publicaciones TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y Diario Local.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 28 de Junio de 2010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89356 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JACOBO CRENOVICH y/o JACOBO CRENOVICH ANITZ, KANSKY.- Publicaciones TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y Diario Local.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 28 de Abril de 2010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89354 \$ 23.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña ANASTACIA VEGA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 01 de Febrero de 2010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89360 \$ 23.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA LOPEZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 06 de Julio de 2010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89361 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS MAMANI D.N.I. N° M 8.194.136.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 01 de Julio de 2010.-

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89364 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TRES DIAS a herederos y acreedores de DOÑA ISTANES GOREÑA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 08 de Junio de 2010.-

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89366 \$ 23.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-234.783/10, caratulado: SUCESORIO: RIVERO, CLAUDIA MARIA"- Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. CLAUDIA MARIA RIVERO, D.N.I. N° 21.322.551.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 16 de Junio de 2010.-

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89368 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA ISABEL ABAZAR.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. -Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria- San Pedro de Jujuy, 17 de mayo de 2010

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89370 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3 en el Expte. N° B-230074/10 SUCESORIO DE BORJA JULIO BENITO. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BORJA JULIO BENITO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 12 de Abril del 2010.-

19/21/23 JUL. LIQ. N° 89372 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUBEN FERNANDEZ, L.E. 7.266.102 y de CARMEN ROSA GONZALEZ, L.C. 9.637.906.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Nacional por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vilte.- San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 2010.-

19/21/23 JUL. LIQ. N° 89373 \$ 23.00.-